|  |
| --- |
| De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar un programa de verificación para asegurar que las condiciones de las operaciones de compra-venta realizadas por páginas de Internet en las que se ofrecen diversos servicios y productos, se apeguen a las disposiciones legales de protección a los consumidores. |
|  |
| **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SUPERVISAR LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA REALIZADAS POR PÁGINAS DE INTERNET.**  **HONORABLE ASAMBLEA:**  A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a supervisar las operaciones de compra-venta realizadas por páginas de Internet, presentada por el Senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.  Con fundamento en los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 117, 135, 182, 188, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, una vez analizado el contenido del proyecto en comento, esta Comisión somete a los integrantes de la Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:  **ANTECEDENTES**:  En la sesión de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 13 de diciembre de 2011, el Senador Javier Orozco Gómez, presentó la referida proposición con punto de acuerdo. La Mesa Directiva acordó fuera turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.  **MATERIA DEL PUNTO DE ACUERDO:**  **Solicita** a la Procuraduría Federal del Consumidor a supervisar las operaciones de compra-venta realizadas por páginas de Internet en las que se ofrecen toda clase de servicios y productos.  **METODOLOGÍA:**  Las comisiones realizan el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y la información pública disponible al momento de su dictaminación.  **CONSIDERACIONES:**  El promovente señala que existen páginas electrónicas que ofrecen descuentos en diferentes servicios tales como restaurantes, salud y belleza entre otros y entre las empresas que ofrecen estos servicios se encuentran: “clickonero”, “groupalia”, “groupon”, “privalia”, “hipxik”, “pez” “urbano”, “letsbonus”, entre otras.  Menciona que muchas de estas empresas cuentan con diversas quejas de sus consumidores por incumplimiento de sus obligaciones como prestadores de servicios, en los cuales se incluyen la venta de productos así como su envío.  Se refiere a una empresa en específico, la cual menciona ha cometido una serie de incumplimientos a los consumidores por medio de su página web, ofreciendo productos supuestamente más económicos, derivando en una gran cantidad de quejas sobre la falta de entrega de los productos.  Ante tal escenario, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, considera procedente se realicen las acciones conducentes para que la Procuraduría Federal del Consumidor supervise que las operaciones de compra-venta realizadas mediante páginas de Internet se apeguen a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.  **CONCLUSIONES:**  Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, consideran que la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen es de aprobarse, por lo que someten a la consideración del Pleno el siguiente:  **RESOLUTIVOS**  **ÚNICO.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, se realice un programa de verificación para asegurar que las condiciones de las operaciones de compra-venta realizadas por páginas de Internet en las que se ofrecen diversos servicios y productos, se apeguen a las disposiciones legales de protección a los consumidores.  Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 28 de Marzo de 2012.  **COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL** |